

ante maravedis.



QUARTO, VETU-  
AVEDIS, AÑO DE  
CIENTOS Y SE-

Amil eley y eleyta los Sr. del Ayuntamiento. Esta villa con sus  
 tenia de los Diputados, Prior Indio patronos y qual della, estan  
 de punto en la Capitular: En vista de las ordenes y paxes  
 q. anteceden, acordaron de una y con otra en este libro Capitular, p.  
 q. llegado el caso se cumplan puntualmente lo q. p. el Sr. p. en  
 un mismo en un solo del despacho librado p. el Sr. p. de  
 Maxima del Ayuntamiento de Salamanca, a favor del Sr. p.  
 tenia de Leon, obra subdelegada de los montes de Leon.  
 acuerdo q. dicho despacho y reunion. q. le subroguen otros  
 ala Sr. p. y Sr. p. de esta dicha villa, se quede en  
 este libro continuado. testim. ala letra. Entendido  
 por que se da p. el Sr. p. p. p. medio titular de  
 expresada villa, de q. el Mayordomo de propios della, no  
 le contribuye con el salario de un mil x. q. le estan con-  
 nado p. ella. p. q. como a tal medio titular con-  
 el p. de q. este tiene pendiente litigio con q. p.  
 ontano de las obras pertenencia del, tambien a-  
 condio, q. respeto a ser p. q. en lo actual esta  
 admitido p. tal medio titular p. este Ayuntamiento  
 el expresado p. q. se haga valer a favor. Tuitan  
 Mayordomo de propios de lo. q. el de propios con-  
 tribuya en la forma acostumbrada con el salario  
 de un mil x. q. de un año q. p. p. p. no obsta p. q.  
 an se egeute, como es arreglado, la demanda y p. q.

